Quito, 28 de febrero del 2019

Señores
Accionistas de la Compañía
TRANSPORTE LIVIANO COMTILIV S.A.
Presente

Estimados accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Empresa, cúrnpleme presentar el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2018, el mismo que se encuentra amparado en la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 9.21.4.3.0014, publicada en el Reg. Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Cumplimiento de Obligaciones Legales

Durante el año 2018, las actividades de la Administración de la Empresa se realizaron en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias tanto de la Ley de Compañías, como de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo reglamento, así como de las decisiones tomadas y emitidas por la Junta General de Accionistas.

Los Libros de las Actas de la Junta General y Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, y demás documentos de la Compañía están llevados y custodiados conforme lo establecen las disposiciones legales.

Informe

He revisado los balances generales de la Empresa de **TRANSPORTE LIVIANO COMTILIV S.A.**, cerrados al 31 de diciembre del 2018 y sus correspondientes estados financieros. Los mismos que son responsabilidad de la Gerencia de la Empresa. La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

La presente revisión se efectuó conforme a Normas Ecuatorianas de Auditoria, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera, especialmente la verificación de la razonabilidad de las cifras, situación que permita establecer le inexistencia de errores importantes, lo cual soporta la emisión de la presente opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa de **TRANSPORTE LIVIANO COMTILIV S.A.** , al 31 de diciembre del 2018, y de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En mi calidad de comisario titular he verificado también el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Así como el manejo de los correspondientes libros de Actas, de Expedientes de Actas, de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas en todos sus aspectos

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, debiendo advertir lo siguiente:

Se me ha entregado copias legibles de todos los Estados Financieros.

He revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018. Las cifras presentadas guardan correspondencia con las asentadas en registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos.

No hubo necesidad en mi calidad de comisario, de convocar a Junta General de Accionistas.

No existió razón para vigilar las operaciones de la compañía.

No existió razón para proponer la remoción de los administradores.

La información queda a completa disposición de los Señores Accionistas.

Sin otro particular me suscribo, y los accionistas pueden hacer uso del presente informe en la forma licita que a bien tuvieren.

Atentamente,

COMISARIO
C.B.A Silvia Paola Suasnavas Borja
RUC: 1717642662001